



Municipalidad de La Plata

Período 2016

Registro de Decretos

Folio N° 01456

LA PLATA, 9 AGO. 2016

**VISTO** la renuncia a los fines de optar por acogerse a los beneficios de la Jubilación Especial establecida por la Ley 12875, presentada a partir del 1º de Septiembre de 2016, por el agente de esta Administración Municipal, señor Néstor Daniel BASTONE; y

**CONSIDERANDO:**

Que el aludido agente cuenta a la fecha anteriormente mencionada con CINCUENTA Y CUATRO (54) años de edad y una antigüedad en esta Comuna de TREINTA Y DOS (32) años, NUEVE (09) meses y DIECIOCHO (18) días, con los cuales se encontraría en condiciones de obtener la Jubilación establecida en la citada norma legal;

Que mediante Ordenanza 9462, esta Municipalidad dispone su adhesión al régimen establecido por la citada Ley;

Que consecuentemente el señor BASTONE reuniría los requisitos exigidos que dispone poseer el art. 2º de la mencionada norma legal;

Que habiendo cumplimentado los requisitos exigidos en el artículo 72º, inc. f), segundo párrafo de la Ley 14656, corresponde abonar al señor BASTONE la retribución allí establecida;

Que ajustándose todo lo expuesto a lo establecido a la norma legal vigente, procede dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Acéptase a partir del 1º de Septiembre de 2016, la renuncia a los fines de ejercer la opción para acogerse a los beneficios jubilatorios, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 12875, presentada por el Sr. Néstor Daniel BASTONE, D.N.I. n° 16.504.686, Clase 1962, Legajo n° 11183, quien revista en el Agrupamiento Obrero/Servicio, Categoría 08, con un Régimen de TREINTA (30) horas semanales de labor, y funciones interinas de JEFE DE DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO Y SERVICIOS; registrando a la fecha anteriormente mencionada, una antigüedad en esta Comuna de TREINTA Y DOS (32) años, NUEVE (09) meses y DIECIOCHO (18) días.-

**ARTICULO 2º:** La Dirección General Tesorería de la Municipalidad, previa intervención de la Dirección General de Personal y Capital Humano, abonará mensualmente a partir 1º de Septiembre de 2016 al Sr. Néstor Daniel BASTONE, D.N.I. n° 16.504.686, Clase 1962, la

suma de DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS (\$10.200,00) en concepto de Anticipo Jubilatorio con cargo de reintegro, conforme lo establecido en el artículo 1º de la Ley 12950.-

Las retribuciones percibidas durante dicho período tendrán el carácter de anticipo, y deberán ser deducidas por el Instituto de Previsión Social y reintegradas a la Municipalidad de La Plata al momento de efectuarse la liquidación de los retroactivos correspondientes.-

**ARTICULO 3º:** Habiéndose cumplimentado los requisitos exigidos por el artículo 72º, inc. f), segundo párrafo de la Ley 14656, procédase a abonar al señor BASTONE la retribución especial establecida por dicha norma.-

**ARTICULO 4º:** El señor BASTONE deberá acreditar el inicio del trámite jubilatorio respectivo presentando la documentación que así lo justifique en la Dirección General de Personal y Capital Humano.-

**ARTICULO 5º:** El presente decreto será refrendado por la señora Jefa de Gabinete.

**ARTICULO 6º:** Regístrese, notifíquese, comuníquese a las dependencias correspondientes y al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, dese al Boletín Municipal y archívese.-

The image shows an official circular stamp of the "MUNICIPALIDAD DE LA PLATA" with "INTENDENCIA" at the bottom. In the center is a smaller circular emblem. To the left of the stamp is a handwritten signature and the text "DRA. NATALIA INÉS VALLEJOS Jefa de Gabinete Municipalidad de La Plata". To the right is another handwritten signature and the text "Dr. JULIO CÉSAR GARRO Intendente Municipalidad de La Plata".